



Navicent Health

Everything about us is all about

YOU.



CÓDIGO DE CONDUCTA

Edición 2018





Mensaje de nuestra Directora General

Navicent Health es un sistema médico singular y excepcional que combina las instalaciones, los servicios y los profesionales médicos más refinados. Siendo una parte importante del equipo de Navicent, usted representa una atención médica de calidad superior para nuestra comunidad. Durante toda nuestra historia, hemos asistido a nuestros pacientes y a nuestra comunidad y, en dicho proceso, nos hemos ganado una reputación de honor e integridad. Cada persona aquí cumple una función, directa o indirectamente, en la experiencia del paciente, al dar a nuestros pacientes un lugar preponderante en todo lo que hacemos.

Navicent Health, sus filiales y sus subsidiarias están dedicadas a hacer negocios de manera honesta y ética en todas nuestras operaciones. Contamos con un Programa de Cumplimiento integral, basado en los valores, que forma una parte esencial del modo en que hacemos negocios. Nuestro compromiso para mantener las normas más elevadas de conducta es la razón por la cual nuestras comunidades nos confían su cuidado. Para honrar este compromiso, debemos actuar de acuerdo con nuestros valores y nuestro compromiso constante para cumplir con todas las leyes y regulaciones vigentes en la industria de la atención médica.

El Código de Conducta ofrece una guía para garantizar que hagamos nuestro trabajo de forma ética y legal. El Código se basa en nuestra firme creencia en la importancia de la integridad. Destaca la cultura y los valores comunes compartidos que guían nuestras acciones. El Código de Conducta contiene recursos que responden las preguntas de nuestros empleados sobre un comportamiento apropiado en el entorno laboral. Aunque este no puede incluir todas y cada una de las situaciones que una persona podría enfrentar, esperamos que le resulte de utilidad para resolver problemas que pudieran surgir en el transcurso de su día laboral. Cuando la mejor forma de proceder sea incierta, lo alentamos a que solicite el consejo de su supervisor, otro empleado gerencial en su clínica, Recursos Humanos, o un miembro del equipo de Cumplimiento Corporativo. Si lo prefiere, puede escoger llamar a la línea de asistencia telefónica de Navicent Health para que lo ayuden a resolver confidencialmente su problema. El Consejo de Administración de Navicent Health respalda enérgicamente nuestra política contra las represalias. Le garantizamos que no se tomarán represalias contra los empleados que hagan preguntas o planteen inquietudes, relacionadas con el Código, o que reporten una conducta impropia potencial.

Ningún Código de Conducta puede reemplazar los valores internos, la integridad y el orgullo propios de cada persona. Le agradecemos su compromiso constante con nuestra organización, así como su apoyo de nuestros valores y principios, que cumplen con nuestra misión de dar a nuestros pacientes un lugar preponderante en todo lo que hacemos.

Dr. Ninfa M. Saunders, FACHE
Presidente/nuestra Directora General

Índice

Nuestra misión, nuestros valores y nuestra visión	4
Cumplimiento	5
Las responsabilidades del liderazgo	5
Programa para el cumplimiento	5
Supervisión y auditoría	5
Capacitación y educación	5
Decisiones éticas	6
Obligación de informar	6
Política contra represalias	6
Calidad de la atención y seguridad de los pacientes	7
La confianza del paciente	8
Pleno cumplimiento con las leyes y regulaciones	8
Tratamiento de emergencia	8
Relaciones financieras con los médicos	9
No se hará pago alguno por derivaciones o incentivos inapropiados	9
Preparación de informes financieros y comerciales	10
Servicios exactos de codificación y facturación	10
Informes y registros exactos	10
Código de Conducta	11
Prácticas de empleo y conducta en el lugar de trabajo	11
Cooperación en investigaciones gubernamentales	11
Cumplimiento con requisitos de exención fiscal	12
Uso de los sistemas tecnológicos de Navicent Health	12
Mercadotecnia	13
Conflictos de intereses	13
Relaciones con subcontratistas y compradores	14
Conservación de documentos	14
Guía telefónica de referencia	15

Nuestra misión, nuestros valores y nuestra visión



Nuestra misión:

Todos nosotros juntos elevamos el nivel de salud y bienestar por medio de cuidados compasivos.

Nuestra visión:

Trabajamos juntos de por vida y le prestamos cuidados en los que puede confiar.

Nuestros valores:

Integridad

Respeto

Sentido de pertenencia

Solidaridad

Navicent Health está comprometida para mantener las normas éticas y profesionales más elevadas en la transacción de sus negocios. El Código de Conducta establece y explica políticas que controlan las prácticas aceptables de negocios para todos los empleados, líderes y gerentes, médicos, miembros del Consejo de Administración, voluntarios, contratistas, proveedores y agentes de Navicent Health (a este grupo de personas y organizaciones se lo denominará "Empleados y Asociados" en forma colectiva en todo este Código de Conducta; y las obligaciones descritas en este Código normalmente se aplicarán por igual a todas las personas y organizaciones dentro de este grupo). En Navicent Health, estamos comprometidos a actuar honesta y éticamente en todas nuestras transacciones de negocios, así como a cumplir plenamente con los requisitos de programas médicos federales y otras leyes y regulaciones que rigen nuestra organización.



Se nos reclama que sirvamos de modelo y promovamos nuestros Valores de Respeto, Integridad, Sentido de Pertenencia y Solidaridad en todas nuestras acciones en el lugar de trabajo.

En nuestra condición de Empleados y Asociados de Navicent Health, nosotros debemos aportar nuestro granito de arena para lograr y mantener estos Valores. Es responsabilidad de cada Empleado y Asociado mantener una conducta que refleje las normas éticas más elevadas y que dé fe de nuestro compromiso para cumplir con todas las leyes, regulaciones, políticas corporativas y procedimientos vigentes. Cada Empleado y Asociado que trabajan para —o en nombre y representación de— Navicent Health están obligados a conocer las regulaciones federales y estatales, así como las políticas institucionales que rigen su trabajo. Está previsto que el Código sea integral y fácil de comprender. En algunos casos, el Código se ocupa por completo del tema tratado. Sin embargo, en muchos otros casos, el tema demanda un asesoramiento adicional para que las personas involucradas directamente en el área particular tengan una guía suficiente. Para brindar asesoramiento adicional, hemos formulado un conjunto integral de políticas y procedimientos para el cumplimiento, a los cuales se puede acceder en la pestaña Policies and Forms (Políticas y Formularios) de la Intranet de Navicent.



Cumplimiento

LAS RESPONSABILIDADES DEL LIDERAZGO

Aunque todos los Empleados y Asociados de Navicent Health deben observar el Código de Conducta, nuestros líderes y gerentes sirven como ejemplo en todos los aspectos. Esperamos que todas las personas en la organización que tengan una responsabilidad de supervisión la asuman con respeto, compasión y cortesía y que cumplan con los requisitos legales y las políticas de Navicent Health. Esperamos que cada gerente cree un entorno donde se aliente a que todos los miembros del equipo dirijan sus inquietudes y propongan ideas. Además, esperamos que los gerentes garanticen que los miembros del equipo tengan suficiente información para cumplir con las leyes, regulaciones y políticas, así como los recursos para resolver dilemas éticos. Todos los gerentes deben crear un entorno que promueva las normas más elevadas de ética y cumplimiento. La cultura debe alentar a que todas las personas de la organización compartan sus inquietudes cuando estas se presenten. Nunca debemos sacrificar una conducta ética y en conformidad legal por la consecución de objetivos comerciales.

PROGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO

El Director de Cumplimiento es responsable de la dirección, ejecución y operación diaria del Programa para el Cumplimiento. Nuestro Programa para el Cumplimiento está implementado para garantizar que la observación de las leyes y regulaciones constituya una prioridad en todo el sistema. El programa incluye la creación de recursos, entre ellos políticas y procedimientos, programas de capacitación, planes de auditoría y materiales de comunicación. Además, ofrece apoyo al operar la línea de asistencia telefónica de Navicent Health, conducir evaluaciones del programa y ofrecer asesoramiento.

El Director de Privacidad y Seguridad de la Información es responsable por ley de promover la protección de la información médica y financiera de nuestros pacientes y de garantizar que nuestras políticas de privacidad y seguridad sean compatibles con los requisitos legales y regulativos federales y estatales. El Director de Privacidad y Seguridad de la Información también investiga las posibles violaciones a la privacidad y efectúa auditorías para garantizar que nosotros cumplamos con los requisitos regulativos vigentes.

El Comité de Cumplimiento de Navicent Health asiste al Departamento de Cumplimiento; está compuesto por representantes gerenciales de los departamentos respectivos de Navicent Health y de las filiales de Navicent Health. Este comité de supervisión garantiza que los componentes del Programa para el Cumplimiento funcionen de manera uniforme y que sean comunicados cabalmente en toda la organización a todas las filiales y entidades de Navicent Health. Este Comité de Cumplimiento se reúne periódicamente para tratar las auditorías en curso y los proyectos relacionados con el cumplimiento, así como para garantizar que todas las iniciativas para el cumplimiento se implementen de forma apropiada. El Comité y el Director de Cumplimiento reportan las actividades y el progreso del Programa para el Cumplimiento al Comité de Cumplimiento del Consejo de Administración de Navicent Health y tratan con ella los asuntos significativos relacionados con el cumplimiento.

SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA

El Departamento de Cumplimiento formula un Plan de Trabajo anual que es revisado y aprobado por el Comité de Cumplimiento del Consejo de Administración de Navicent Health. Este plan es formulado basándose en el Plan de Trabajo anual de la Oficina del Inspector General (OIG, en inglés) y áreas específicas de interés, cuando ellas se originan internamente o en la industria de servicios médicos. Las auditorías del cumplimiento se concentrarán en garantizar que se acaten todas las leyes y regulaciones vigentes. Los sobrepagos y pagos insuficientes identificados de cualquier origen que sean detectados se manejarán adecuadamente, incluidos los sobrepagos de reembolso identificados.

CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

Navicent Health provee una orientación inicial y una formación continua sobre el cumplimiento a todos los Empleados nuevos y existentes y a muchos Asociados de Navicent Health. Todos los Empleados y Asociados deben recibir una capacitación obligatoria sobre el cumplimiento. El Departamento de Cumplimiento utiliza programas de capacitación computarizados en todo el sistema, así como capacitación personal; de este modo, podemos impartir y supervisar la capacitación sobre el cumplimiento para todos los Empleados y Asociados. Además, nuestro sistema permite que adaptemos toda educación sobre el cumplimiento según las necesidades específicas de cada departamento y que supervisemos la participación y efectividad de la capacitación.

Su responsabilidad

Su responsabilidad abarca lo siguiente:

Garantizar que sus acciones satisfagan los requisitos establecidos por el Código de Conducta de Navicent Health.

Efectuar todas las tareas del puesto de trabajo de forma ética y profesional.

Comprender los valores de Navicent Health y hacer preguntas cada vez que tenga dudas sobre la naturaleza ética de una situación.

Informar las violaciones potenciales o presuntas de las normas y políticas de Navicent Health.

Aceptar en conformidad y estar de acuerdo en cumplir con el Código de Conducta, y comprender que las infracciones darán como resultado sanciones disciplinarias que podrán incluir hasta el despido.

Cumplir con los requisitos educativos anuales sobre temas afines al cumplimiento.

Cumplir con el Código de Conducta como parte de su evaluación de desempeño anual.

Si tiene preguntas sobre estas normas, es su responsabilidad y obligación solicitar asesoramiento a un miembro de la gerencia, un representante de Recursos Humanos o el Director de Cumplimiento.

INTEGRIDAD. YO...

- Haré lo correcto aun cuando nadie esté prestando atención.
- Me aseguraré de practicar lo que predico.
- Actuaré para el bien de todos y no para mis propios intereses.
- Asumiré la responsabilidad de mis propias acciones, buenas o malas, y me ganaré la confianza de las personas.
- Me identificaré en forma positiva y profesional.
- Cumpliré con las normas más elevadas posibles.

RESPECTO. YO...

- Escucharé atentamente y trataré de comprender a los otros.
- Trataré a otras personas del modo que quisiera ser tratado.
- Comprenderé y evitaré mis propios prejuicios infundados y mis propias opiniones.
- Honraré la dignidad de todas las personas con quienes interactúe.
- Honraré las creencias y diferencias de otros, en su condición de personas únicas.
- Me esforzaré por ser cortés al honrar las contribuciones de otros.

SENTIDO DE PERTENENCIA. YO...

- Me haré cargo de mis errores y los aprovecharé como lecciones de aprendizaje.
- Tendré el coraje profesional de detener cualquier proceso, haciendo preguntas y cuestionando de modo apropiado.
- Alentaré y daré una oportunidad para que los miembros del equipo se formen y logren al máximo su potencial pleno.
- Asumiré la responsabilidad de mi propio desarrollo y mejora.
- Estaré abierto a los cambios, desafiare el status quo y me comprometeré a lograr los mejores resultados posibles.
- Reconoceré que el disenso es saludable y lo alentaré, pero, una vez tomada una decisión, la respaldaré proactivamente.

SOLIDARIDAD. YO...

- "Viviré el momento" en todas mis interacciones.
- Seré amable y compasivo y sentiré empatía por otras personas.
- Tendré una actitud positiva y haré contribuciones a mi equipo.
- Demostraré agradecimiento y reconocimiento a mi equipo, compañeros de trabajo y otras personas.
- Sonreiré, haré contacto visual y seré agradable.
- Responderé proactivamente a las necesidades de los otros.



Quando evalúe una situación incierta, trate de hacerse estas preguntas:

¿La situación podría infringir una ley o regulación federal o estatal?

¿La situación viola el Código de Conducta de Navicent Health?

¿Me siento en paz con mi decisión o mis acciones?

¿La situación convalida los Valores de Navicent Health?

¿Parece que es justa y equitativa?

¿Me sentiría orgulloso si otros lo supieran?

OBLIGACIÓN DE INFORMAR

Todos los Empleados y Asociados de Navicent Health tienen la obligación de informar problemas sobre la falta de cumplimiento potencial a Navicent Health. Esta obligación de informar problemas se puede asumir notificando a un gerente o líder de Navicent Health, o comunicándose con el Departamento de Cumplimiento o el Director de Cumplimiento de Navicent Health. (Los gerentes y líderes de Navicent Health están obligados, también, a notificar al Director de Cumplimiento sobre los problemas informados). El Departamento de Cumplimiento supervisa la línea de asistencia telefónica del Programa para el Cumplimiento (la "línea de asistencia NH"), que los Empleados y Asociados pueden usar para informar problemas sobre la falta de cumplimiento potencial por parte de Navicent Health y para solicitar asesoramiento sobre preguntas relacionadas con el cumplimiento. La línea de asistencia NH es un número de teléfono gratuito (888-380-9008). Los Empleados y Asociados pueden llamar a la línea de asistencia NH en forma anónima. Navicent Health dedica todos los esfuerzos para mantener, dentro de los límites de la ley, la confidencialidad de la identidad de las personas que solicitan asesoramiento o informan problemas sobre una conducta impropia potencial. El Departamento de Cumplimiento registra e investiga las llamadas a la línea de asistencia NH. Los problemas potenciales se presentan y manejan de modo apropiado. Los resúmenes de la información e investigaciones de llamadas de la línea de asistencia NH se comparten con el Director General, el Comité de Cumplimiento de Navicent Health y el Comité de Cumplimiento del Consejo de Administración de Navicent Health de modo periódico, según sea apropiado, de una manera tal que proteja, como se explicó antes, la confidencialidad de la identidad de la persona que hizo la llamada. Al investigar todas las llamadas de la línea de asistencia NH, el Departamento de Cumplimiento puede involucrar al personal del departamento pertinente, basándose en la violación percibida.

POLÍTICA CONTRA REPRESALIAS

Las políticas de Navicent Health prohíben estrictamente cualquier tipo de represalias en contra de un Empleado o Asociado que informa de buena fe un problema sobre una falta de cumplimiento real o potencial. Además, las leyes federales y estatales prohíben las represalias. El Consejo de Administración de Navicent Health garantiza la protección de todos los empleados contra cualquier tipo de represalias, por haber informado violaciones presuntas o reales del Código de Conducta. Esta protección existe ya sea que se informe a un empleado gerencial, a Recursos Humanos, al Director de Cumplimiento, a la línea de asistencia NH o a una agencia pública apropiada. Ningún supervisor, gerente, Empleado o Asociado de Navicent Health está autorizado a tomar represalias o revancha contra —u hostigar de alguna manera a— un Empleado o Asociado que informa de buena fe un problema.



CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PACIENTES

Nuestra misión principal es prestar servicios médicos de calidad a todos nuestros pacientes en un entorno seguro y curativo. Tratamos a todos los pacientes con respeto y dignidad y brindamos cuidados que sean necesarios y adecuados. Durante la hospitalización, el traslado o el alta de pacientes y mientras les prestamos cuidados, nosotros no practicamos discriminación alguna por razones de sexo, raza, color de piel, credo, nacionalidad, ascendencia, orientación sexual o capacidad de pago para la atención. Aunque nos esforzamos por prestar cuidados de forma eficiente, las decisiones sobre la atención clínica no se basan en los recursos económicos de los pacientes ni la economía del negocio.

Navicent Health posee un programa integral para promover la calidad de la atención de los pacientes y medir su efectividad. Hay medidas cada vez más numerosas que se relacionan de alguna manera con la calidad de la atención de los pacientes. Estas incluyen las Condiciones de Participación de los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare and Medicaid Services, CMS), todas las normas y encuestas aplicables de Acreditación y las medidas consensuadas del Foro de Calidad Nacional. Las entidades de Navicent Health comparan la calidad de sus servicios con las normas y parámetros nacionales, con la intención de identificar maneras de mejorar continuamente la calidad de la atención prestada y establecer niveles razonables de cuidados que reflejen las mejores prácticas.

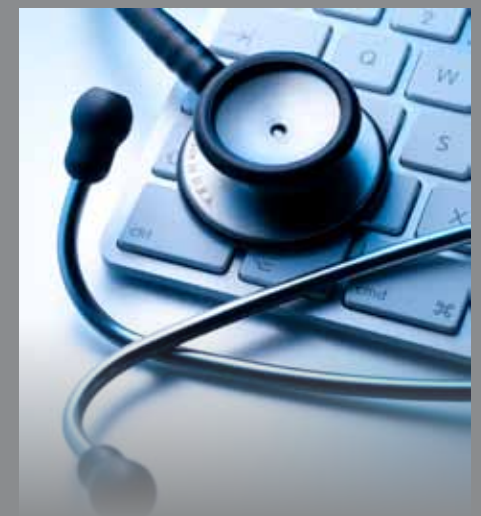
Cada paciente recibe una declaración de los Derechos y Obligaciones del Paciente y una Notificación de las Prácticas de Privacidad. Estos documentos explican los derechos de los pacientes a tomar decisiones sobre sus cuidados médicos, el derecho a rechazar o aceptar tratamiento, el derecho a tomar una decisión informada y el derecho a la privacidad de su información médica. Estos documentos están en conformidad con las leyes federales y estatales vigentes, entre ellas la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA) de 1996 y la Ley de Tecnología de Información Médica para la Salud Clínica y Económica (Health Information Technology for Economic and Clinical Health Act, HITECH) de 2009. Brindamos un entorno de tratamiento donde los pacientes y sus familias comprenden sus enfermedades individuales y toman decisiones informadas respecto de sus cuidados médicos. Los pacientes son tratados por profesionales habilitados y calificados de modo apropiado. Cumplimos con los deseos de los pacientes respecto de las directivas anticipadas o la resucitación, dentro de los límites de la ley y las capacidades de la organización. Además, nos esforzamos por proveer educación sobre la salud, la promoción de la salud y programas para el bienestar, como parte de nuestros esfuerzos para mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes y nuestras comunidades.

Reconocemos y respetamos las culturas y orígenes diversos de nuestros pacientes y dedicamos esfuerzos para que nuestros proveedores de cuidados posean los conocimientos y recursos para respetar el patrimonio cultural y las necesidades de cada paciente.



Confidencialidad de la información de los pacientes

Las Leyes HIPAA e HITECH (junto con el Dictamen Definitivo General) son leyes federales previstas para proteger la privacidad y seguridad de la información médica protegida de los pacientes (PHI). En conformidad con la Ley HIPAA, así como las regulaciones estatales vigentes, nosotros solamente usamos, divulgamos o comunicamos información específica de un paciente a otras personas cuando es necesario para el tratamiento, el pago o funciones de atención médica o cuando dicha divulgación está autorizada por ley. Protegemos la integridad y confidencialidad de la PHI, ya sea en forma oral, escrita o electrónica. Empleamos métodos de protección exhaustivos para los registros financieros y médicos, tanto impresos como electrónicos, con el fin de garantizar que no se use ni se divulgue de modo inapropiado la Información Médica Protegida (PHI). Además, Navicent Health observa todas las regulaciones federales y estatales con respecto a la Notificación de un Incumplimiento. Si la Información Médica Protegida se usa o divulga de modo inapropiado de forma tal que esto constituye una infracción, Navicent Health hará un análisis detallado y diligente y, si fuera necesario, comunicará a los pacientes afectados, así como a terceros establecidos por ley.



La confianza del paciente

Nuestros pacientes nos confían sus datos financieros y médicos confidenciales. Todo el personal de Navicent Health tiene una función en el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y privacidad y en el mantenimiento de la confidencialidad de la Información Médica Protegida (PHI).

Esta función incluye lo siguiente:

Acceder solamente a los datos mínimos que sean necesarios para hacer su trabajo.

Solicitar permiso a su supervisor antes de retirar información de un paciente de Navicent Health y mantenerla en forma segura hasta que sea devuelta o destruida de forma apropiada.

Mantener la confidencialidad de las contraseñas y compartirlas con otras personas.

Encriptar y mantener la seguridad de los dispositivos móviles, tales como computadoras portátiles, unidades flash, discos duros externos y aparatos personales (celulares y tabletas), que contengan PHI o información confidencial de Navicent Health.

No pegar notas con contraseñas en el monitor o su gafete.

Reportar cualquier información perdida o robada de pacientes de inmediato al Director de Privacidad y Seguridad de la Información de Navicent Health Officer, llamando al (478) 633-6990 o a la línea de asistencia telefónica de Navicent Health: (888) 380-9008.

Reportar cualquier violación de la seguridad potencial de los sistemas electrónicos de Navicent Health al Director de Privacidad y Seguridad de la Información de Navicent Health, llamando al (478) 633-6990 o a la línea de asistencia telefónica de Navicent Health: (888) 380-9008.

PLENO CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES Y REGULACIONES

Navicent Health está comprometida a cumplir plenamente con todas las leyes y regulaciones vigentes y los requisitos del programa de atención médica federal. Todos los Empleados y Asociados de Navicent Health están obligados a comprender leyes, regulaciones, reglas del programa federal de atención médica y las políticas de Navicent Health que se aplican a su trabajo diario, así como garantizar que sus tareas laborales en Navicent Health sean compatibles con estos requisitos de políticas, regulatorios y legales. La mayoría de los requisitos están resumidos en las secciones siguientes del Código y, en muchos casos, son abordados con más detalle en las políticas de Navicent Health. Se espera que los Empleados y Asociados de Navicent Health se familiaricen con el Código y las políticas pertinentes de Navicent Health y que hagan preguntas, si fuera necesario, para que comprendan y puedan ayudar a que Navicent Health garantice el pleno cumplimiento.

Las consecuencias de una falta de cumplimiento a menudo pueden ser graves, tanto para Navicent Health como para el Empleado o Asociado que pudieran estar involucrados en los casos de falta de cumplimiento. Las consecuencias legales potenciales incluyen penalidades y multas civiles y penales, la pérdida de la categoría de prestador en los programas públicos de atención médica y, en los casos más graves, hasta una condena y una pena de prisión. Además, la falta de cumplimiento puede acarrear el despido o la terminación de otra relación (por ejemplo, contratista, proveedor o personal médico) con Navicent Health.

TRATAMIENTO DE EMERGENCIA

Navicent Health cumple con la Ley para un Parto y Tratamiento Médico de Emergencia (Emergency Medical Treatment and Labor Act, EMTALA) en la prestación de un examen médico y la estabilización necesaria a todos los pacientes, cualquiera sea su capacidad de pago. Siempre que tengamos la capacidad y posibilidad, todas las personas que padezcan de una emergencia médica serán atendidas. En una situación de emergencia o si la paciente está en trabajo de parto, no demoraremos el examen médico y el tratamiento estabilizador necesario para solicitar datos personales o financieros. No admitimos, damos de alta ni transferimos a pacientes con afecciones médicas de emergencia, simplemente por su capacidad de pago o cualquier otro factor discriminatorio. Los pacientes con afecciones médicas de emergencia solo se transferirán a otro hospital si dicha transferencia cumple con las políticas de la Ley EMTALA y los requisitos federales y estatales. Todo nuestro personal y nuestros médicos que trabajan en la Sala de Emergencia deben conocer las reglas de la Ley EMTALA y las políticas aplicables de Navicent Health.



Relaciones financieras con los médicos

NO SE HARÁ PAGO ALGUNO POR DERIVACIONES O INCENTIVOS INAPROPIADOS

Navicent Health no hará pagos ni proveerá remuneración alguna a cambio de derivaciones. Ningún Empleado o Asociado solicitará ni recibirá ni tampoco ofrecerá pagar ni será remunerado de ninguna manera (lo que incluye, sin limitación alguna, coimas o sobornos) en retribución por derivar o recomendar la derivación de una persona a otra persona, otro hospital u otra clínica para la prestación de servicios; o a cambio de la compra de bienes o servicios. Como hay numerosas leyes que prohíben claramente cualquier pago a cambio de derivaciones, la Oficina del Abogado General deberá repasar todo acuerdo relacionado con una remuneración entre Navicent Health y un médico u otra fuente de derivación, antes de su firma.



Nosotros aceptamos admisiones y derivaciones de pacientes basándonos solamente en las necesidades clínicas de cada paciente y en nuestra capacidad para prestar los servicios necesarios. Nosotros no pagamos ni ofrecemos pagar a nadie (lo que incluye, sin limitación alguna, empleados, médicos u otros profesionales de la salud) por la derivación de pacientes.

Navicent Health no hace pagos ni provee beneficios que no sean dinero en efectivo (por ejemplo, espacio para consultorios) a

ningún profesional de la salud ni médico que preste servicios al hospital, a menos que el acuerdo haya sido autorizado por medio del proceso de aprobación de la organización. Ningún empleado ni ninguna otra persona que actúe en nombre y representación de NH están autorizados a solicitar o recibir algún objeto de valor, directa o indirectamente, a cambio de la derivación de pacientes. En aquellas situaciones donde los empleados de NH pueden hacer derivaciones, lo harán basándose exclusivamente en lo que sea mejor para la persona que solicita tratamiento, sin considerar la cantidad de derivaciones que un médico o profesional de la salud haya hecho a NH.

Los arreglos comerciales con médicos están supeditados a requisitos legales estrictos, y se los debe redactar y documentar de modo apropiado, en conformidad con las leyes y las políticas de Navicent Health. Todas las transacciones con médicos exigen la revisión y aprobación del ejecutivo apropiado de la línea de servicio de NH, la Oficina del Abogado General, el Director de Cumplimiento, el Director Financiero y, en ciertos casos, el Director General. No se hará pago ni se proveerá beneficio alguno a un médico, a menos que se satisfagan los requisitos de este párrafo o que se reciba una dispensa por escrito de la Oficina del Abogado General y del Director de Cumplimiento.

Navicent Health no paga ni provee beneficios a los pacientes para alentarlos a que soliciten tratamiento en Navicent Health. No proveemos descuentos "como una cortesía profesional" a los miembros del personal médico o sus familias. No permitimos que se eximan, en todo o en parte, los cargos del hospital, adeudados por un médico afiliado. Solamente eximimos los copagos del seguro médico y ofrecemos otras reducciones del costo de la atención médica, de acuerdo con las políticas de NH (por ejemplo, después de comprobar una necesidad económica).

Nosotros aceptamos hospitalizaciones y derivaciones de pacientes basándonos solamente en las necesidades clínicas de cada paciente y en nuestra capacidad para prestar los servicios necesarios.



SERVICIOS EXACTOS DE CODIFICACIÓN Y FACTURACIÓN

Navicent Health solamente factura los servicios prestados. Trabajamos muy diligentemente para garantizar que todas las facturaciones hechas al gobierno, terceros pagadores y pacientes sean exactas y cumplan con todas las leyes y regulaciones estatales y federales. Prohibimos que los Empleados y Asociados de Navicent Health presenten a sabiendas o insten a que se presenten reclamaciones para el pago o la aprobación que son falsas, ficticias o fraudulentas.

Hay leyes y regulaciones federales y estatales estrictas que rigen la documentación, codificación y facturación de los servicios prestados a pacientes asegurados. Estamos comprometidos a cumplir plenamente con los requisitos del programa de atención médica federal. Navicent Health espera que todos los Empleados y Asociados encargados de la codificación y facturación de los servicios médicos estén familiarizados con los requisitos de facturación pertinentes, de acuerdo con los programas públicos y los planes médicos privados. Los Empleados y Asociados de Navicent Health tienen la obligación de garantizar que todas las facturas presentadas a los programas públicos de los pacientes y otros pagadores sean exactas y completas, que representen los conceptos y servicios prestados y que estén convalidadas de modo adecuado por la documentación clínica. Cualquier Empleado o Asociado de Navicent Health que descubra un error o falta de exactitud en una reclamación presentada para el pago de servicios médicos debe alertar de inmediato a su supervisor, otro gerente de Navicent Health, o el Departamento de Cumplimiento o el Director de Cumplimiento.



Si identificamos que se nos pagó incorrectamente, tomaremos las medidas apropiadas para corregir errores y reportar y reembolsar sobrepagos de manera oportuna.

INFORMES Y REGISTROS EXACTOS

Navicent Health está comprometida para garantizar que los registros estén disponibles para respaldar nuestras prácticas y acciones comerciales. Cada Empleado y Asociado de Navicent Health es responsable de la integridad y exactitud de los registros comerciales y clínicos que ellos generan o administran para Navicent Health. Ningún Empleado o Asociado de Navicent Health puede falsificar datos en ningún registro o documento ni hacer cambios en dichos datos, excepto de acuerdo con la política de Navicent Health.

Los historiales médicos deben ser tan exactos y completos como sea posible. Los Empleados y Asociados pueden corregir errores en historiales médicos solamente de acuerdo con los procedimientos apropiados. Las entradas de datos o cambios hechos en una secuencia fuera de tiempo se deben fechar claramente y se deben poner las iniciales de la persona respectiva. Toda la documentación justificativa de Navicent Health, relacionada con nuestra codificación y facturación de servicios médicos prestados a los pacientes para terceros pagadores, debe ser exacta, oportuna, fiable y mantenida apropiadamente, de acuerdo con la política de conservación de documentos de Navicent Health.

Además, Navicent Health responde en forma oportuna y exacta las consultas sobre facturación. Respondemos los pedidos de información con datos completos y exactos y basados en hechos. Cooperamos con todos los inspectores públicos y sus agentes. Mantenemos documentación justificativa de los servicios médicos de los pacientes, facturados al gobierno y a terceros pagadores, de acuerdo con nuestra política de conservación de documentos.

Trabajamos muy diligentemente para garantizar que todas las facturaciones hechas al gobierno, terceros pagadores y pacientes sean exactas y cumplan con todas las leyes y regulaciones estatales y federales.



PRÁCTICAS DE EMPLEO Y CONDUCTA EN EL LUGAR DE TRABAJO

Navicent Health espera que todos los Empleados y Asociados traten a los compañeros de trabajo y pacientes con respecto y amabilidad. Navicent Health no tolerará ninguna discriminación u hostigamiento, por cualquiera de los motivos identificados en el recuadro a la izquierda, contra un Empleado, Asociado o paciente, y tomará sanciones disciplinarias o despedirá a quienes violen esta política. Véase la Declaración contra la Discriminación de Navicent en el sitio web www.navicenthealth.org; luego, haga clic en el enlace "Our Policies" (Nuestras Políticas) en el ángulo superior izquierdo de la página.

Navicent Health mantiene un lugar de trabajo positivo que apoya nuestros valores y nuestras políticas. Proveemos un lugar de trabajo integrador (inclusivo) donde se trata a todas las personas de forma justa, digna y respetuosa. La libertad contra actos de hostigamiento incluye específicamente el estar



libre de insinuaciones sexuales no deseadas, pedidos de favores sexuales u otra conducta física, verbal o gráfica de naturaleza sexual.

Navicent Health está comprometida con un entorno laboral libre de drogas y alcohol donde se prohíbe fumar. Está prohibido fumar por completo en todos los hospitales, instalaciones y propiedades de Navicent Health, incluidos todos los estacionamientos, veredas y espacios al aire libre.

Para garantizar la seguridad de todos los Empleados, Asociados y pacientes de Navicent Health, los Empleados o Asociados a quienes un médico les haya prescrito un medicamento que pudiera afectar adversamente o comprometer su desempeño en el puesto de trabajo deben reportar ese hecho a su supervisor inmediato. Si usted cree que un medicamento, ya sea recetado o de venta libre, puede afectar su criterio o desempeño en el trabajo, debe notificar a su supervisor.

De acuerdo con la misión general de Navicent Health como compañía, nuestro departamento de Recursos Humanos puede hacer arreglos para un asesoramiento confidencial para problemas de alcoholismo y abuso de sustancias, a través del Programa de Asistencia para Empleados. Ningún Empleado que tenga un problema de alcoholismo o abuso de sustancias comprometerá su puesto de trabajo al solicitar asesoramiento o tratamiento, si la persona pide ayuda antes que suceda un evento o incidente que dé lugar a una sanción disciplinaria para el empleado.

Las normas y regulaciones que rigen las funciones de atención médica a menudo son complejas y, a veces, pueden ser difíciles de entender. Algunas contravenciones de leyes y regulaciones de la atención médica pueden dar como resultado penalidades civiles y penales. El desconocimiento de la ley no exime a Navicent Health o sus empleados de cumplir por completo con esta y, por lo tanto, es nuestra responsabilidad que se respondan las preguntas tan prontamente como sean hechas. Las preguntas relacionadas con requisitos regulativos federales o estatales se deben dirigir a la Oficina del Abogado General o al Departamento de Cumplimiento de la compañía.

COOPERACIÓN EN INVESTIGACIONES GUBERNAMENTALES

Navicent Health presta su cooperación plena en investigaciones gubernamentales. Si un Empleado o Asociado reciben un pedido de investigación, un emplazamiento u otro documento legal, relacionados con los negocios de Navicent Health, ya sea en su casa o en el lugar de trabajo, de cualquier agencia pública, el Empleado o Asociado deben notificar a su supervisor de Navicent Health y la Oficina del Abogado General. Siempre respondemos de forma clara y honesta a las personas que hacen consultas. Nunca ocultamos, destruimos ni adulteramos documentos ni tampoco mentimos o hacemos declaraciones engañosas a un representante del gobierno. Los empleados no están obligados a hablar con —ni responder preguntas de— un representante gubernamental, sin haber consultado primero a la Oficina del Abogado General.

Navicent Health reconoce que la gente es nuestro recurso más valioso.

Además, reconocemos que la capacidad de prestar cuidados de calidad a los pacientes está relacionada directamente con nuestros empleados, el personal médico y nuestros voluntarios. Una fuerza laboral diversa nos permite satisfacer las necesidades de la población diversa de pacientes que asistimos.

La organización lucha por lograr la diversidad y practica una política de igualdad de oportunidades en el empleo.

Navicent Health no permite ningún acto de discriminación u hostigamiento contra ninguna persona, por razones de raza, color de piel, religión, sexo, edad, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, embarazo, categoría de veterano de guerra, información genética o cualquier otra categoría protegida por ley.



Navicent Health realiza periódicamente actividades para apoyar su misión benéfica y garantiza que sus recursos sean utilizados para promover el bien público.



CUMPLIMIENTO CON REQUISITOS DE EXENCIÓN FISCAL

Navicent Health es una organización benéfica exenta de impuestos. La organización presta servicios de atención médica, capacitación médica, educación, investigación y actividades de alcance comunitario, todos los cuales benefician a nuestra comunidad. Además, proveemos cuidados significativos, a precios de descuento y gratuitos, a pacientes indigentes y participamos en programas federales y estatales de asistencia médica. Navicent Health realiza periódicamente actividades para apoyar su misión benéfica y garantiza que sus recursos sean utilizados para promover el bien público. Navicent Health y sus Empleados y Asociados evitan acuerdos de compensación que excedan el valor de mercado justo, informan exactamente los datos requeridos a las autoridades fiscales apropiadas y presentan todas las declaraciones de datos e impuestos en forma compatible con las leyes vigentes.

USO DE LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE NAVICENT HEALTH

Todos los sistemas tecnológicos son de propiedad de Navicent Health y se deberán usar para los negocios.

Navicent Health autoriza un uso personal sumamente limitado y razonable de los sistemas tecnológicos. Sin embargo, este uso no es privado. Los sistemas tecnológicos incluyen pero no están limitados a las computadoras, el correo electrónico, la Intranet, Internet, las máquinas de fax, los teléfonos y el correo de voz. Navicent Health se reserva el derecho de acceder, monitorear y divulgar toda actividad hecha por medio de los sistemas de Navicent Health. Los usuarios que usen inapropiadamente estos sistemas o que los usen para fines no autorizados que no sean de negocios podrán perder este privilegio y ser objeto de sanciones disciplinarias que podrán incluir hasta el despido.

El incumplimiento de estas políticas podrá dar como resultado una sanción disciplinaria. Las preguntas sobre esta política se deben dirigir al Director de Privacidad al número 633-6990.



MERCADOTECNIA

Navicent Health realiza actividades de mercadotecnia y publicidad para educar al público, brindar información a la comunidad, aumentar la concienciación sobre nuestros servicios y reclutar empleados. Las prácticas de mercadotecnia en Navicent Health se implementan de forma sincera, exacta, justa y responsable, respecto de nuestros pacientes y de la comunidad. Los materiales producidos por Navicent Health reflejarán solamente los servicios disponibles y podrán incluir los niveles obtenidos de habilitación y acreditación. Cumplimos con las leyes federales y estatales vigentes y, si es pertinente, las pautas éticas profesionales relacionadas con la mercadotecnia, la publicidad y las actividades de comunicación. Los terceros no pueden usar ni vincular el nombre, símbolos, logotipos o marcas registradas de Navicent Health en ninguna publicidad, comunicado de prensa o material de mercadotecnia, sin el consentimiento previo del Departamento de Comunicaciones de la compañía. Las consultas de los medios se deben dirigir al Departamento de Comunicaciones de la compañía.

CONFLICTOS DE INTERESES

Cada Empleado de Navicent Health y muchos Asociados de Navicent Health tienen la obligación legal de lealtad ante Navicent Health. El término "conflicto de intereses" se refiere a situaciones en las que consideraciones financieras o personales pudieran comprometer o aparentar comprometer la capacidad de una persona para tomar decisiones objetivas mientras dicha persona realiza las tareas de su puesto de trabajo. Los Empleados y Asociados de Navicent Health deben evitar las acciones que pudieran conllevar o aparentar conllevar un conflicto de intereses con sus obligaciones en Navicent Health. Los Empleados y Asociados deben divulgar todos los conflictos de intereses potenciales que los involucren a ellos mismos o a sus familiares cercanos (cónyuge, progenitores, hermanos, hermanas e hijos).

Los Empleados de Navicent Health y ciertos Asociados de Navicent Health no pueden realizar ninguna actividad de gestión o desarrollo que favorezca a un competidor. Se entiende que el personal de enfermería, médicos y otros profesionales de la salud pueden proveer servicios técnicos de rutina a otros prestadores fuera de Navicent Health, como parte de su sustento. Sin embargo, en general, nosotros no debemos trabajar para —ni asistir a— nadie, incluidos nosotros mismos, en la planificación, diseño, ventas, compra o cualquier prestación de servicios que Navicent Health provea actualmente o que sepa que planifica proveer.

Los Empleados de Navicent Health (y los Asociados, cuando correspondiera) no pueden poseer acciones, desempeñarse como directores o ejecutivos ni recibir una remuneración de hospitales o firmas en la industria de la atención médica que compitan con Navicent Health ni tampoco prestarles servicios de consultoría u otros, sin el consentimiento escrito de la Oficina del Abogado General. Los Empleados y Asociados de Navicent Health que tratan con proveedores deben hacerlo en forma honesta, profesional y legal.

Las decisiones de compras se tomarán solicitando los productos y servicios más rentables y más eficientes técnicamente, evaluados usando criterios imparciales y uniformes. Se pueden aceptar descuentos que estén disponibles para todos los empleados de Navicent Health. Usted no puede aceptar un regalo si hay una transacción de negocios ni renovar o ampliar una relación existente que está siendo negociada. Ni usted ni un familiar suyo pueden aceptar dinero en efectivo o equivalentes de dinero en efectivo de ninguna persona u organización, con las cuales se mantiene una relación actual o potencial.

Los socios comerciales pueden ofrecer oportunidades educativas y de capacitación que incluyan viajes y estadías nocturnas en hoteles, sin costo alguno para usted o Navicent Health. Del mismo modo, puede haber algunas circunstancias cuando se lo invite a usted a un evento, por cuenta y gasto de un proveedor, para recibir información sobre productos o servicios nuevos.

Los Empleados (y Asociados, si correspondiera) deben divulgar los conflictos de intereses potenciales que los involucren a ellos mismos o a sus familiares cercanos al Director de Cumplimiento o la Oficina del Abogado General.



Navicent Health realiza actividades de mercadotecnia y publicidad para educar al público, brindar información a la comunidad, aumentar la concienciación sobre nuestros servicios y reclutar empleados.



Siempre aplicamos las normas éticas más elevadas en las prácticas de negocios en la selección de la fuente, negociaciones, la determinación de adjudicación de contratos y la administración de todas las actividades de compras.

RELACIONES CON SUBCONTRATISTAS Y COMPRADORES

Manejamos nuestras relaciones con proveedores, vendedores, subcontratistas y consultores de forma justa y razonable, sin conflictos de intereses, y compatible con las leyes vigentes y buenas prácticas de negocios. Promovemos un proceso competitivo de compras, en la mayor medida posible. Siempre aplicamos las normas éticas más elevadas en las prácticas de negocios en la selección de la fuente, negociaciones, la determinación de adjudicación de contratos y la administración de todas las actividades de compras. Cumplimos con las obligaciones contractuales de no divulgar información confidencial de proveedores, a menos que lo autorice el contrato o el proveedor, de otra manera, o que lo establezca la ley. Además, alentamos a que nuestros proveedores adopten su propio conjunto de principios éticos comparables, compatibles con las mejores prácticas en su industria.

CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Navicent Health estableció una política para la conservación y destrucción de registros escritos por varios motivos. Véase la Instrucción de Trabajo 151.3367. En primer lugar, la política contribuye a garantizar que los registros de Navicent Health sean mantenidos por un período apropiado para facilitar la atención de pacientes y cumplir con las leyes, regulaciones, contratos y normas de acreditación pertinentes. En segundo lugar, la regla de seguridad de la Ley HIPAA establece que las entidades amparadas por la ley deben establecer una política apropiada para la conservación y destrucción de registros electrónicos. En tercer lugar, el cumplimiento con una política apropiada de conservación de registros ayudará a presentar una defensa contra cualquier reclamo o acusación de una destrucción inapropiada de registros.

Ningún Empleado o Asociado de Navicent Health deben destruir o adulterar nunca documentos corporativos, a la expectativa de un pedido de dichos documentos por parte de una agencia pública o tribunal. Si un Empleado o Asociado cree que dicha conducta tuvo lugar o puede tener lugar, el empleado se debe comunicar de inmediato con la Oficina de Cumplimiento de la compañía al (478) 633-1223, o la Línea de Asistencia Telefónica de Navicent Health al (888) 380-9008. Las llamadas a la línea de asistencia se tratarán de modo confidencial.



Guía telefónica de referencia

Línea de asistencia telefónica de Navicent Health

Número de teléfono gratuito: (888) 380-9008

Oficina de Cumplimiento Corporativo

(478) 633-1223

Fax: (478) 633-5378

Oficina del Abogado General

(Legal Department) (478) 633-6980

Departamento de Servicios de Auditoría de la compañía

(478) 633-6830

Departamento de Recursos Humanos de la compañía

(478) 633-1510

Departamento de Comunicaciones de la compañía

(478) 633-6952

Director de Privacidad

(478) 633-6990





Navicent Health

*Everything about us
is all about **you.***

NavicentHealth.org